

2024-10-02

Torres propone prohibir colocación de propaganda electoral en puentes peatonales

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/torres-propone-prohibir-colocacion-de-propaganda-electoral-en-puentes-peatonales/1677058>

El coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, propuso una reforma para que se prohíba la colocación de propaganda electoral en lugares que pongan en riesgo la integridad física de las personas, como puentes y postes, y propone que los partidos políticos sean corresponsables de retirar la propaganda junto con el gobierno local y con las alcaldías.

Se trata de una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que se prohíba la colocación de propaganda en "Puentes peatonales y vehiculares; Postes y cables de suministro de energía eléctrica o cualquier otro servicio de telecomunicaciones; Soportes, postes o cualquier tipo de señalizaciones que se vinculen con elementos de identificación de cultura vial, información cívica o de protección civil".

Si se aprueba la reforma, quedaría prohibida también su colocación en "estructuras de protección de circulación peatonal y vial de transeúntes, automóviles, motocicletas, bicicletas o cualquier otro tipo de vehículo".

Y la propaganda electoral no debe impedir la visibilidad de las personas conductoras de cualquier tipo de vehículo, y "no podrá colocarse en la parte superior de postes, brazos y/o luces de los semáforos de tránsito vehicular o peatonal y se prohíbe su colocación entre dos o más postes o cualquier otro elemento autosoportado" establece la iniciativa.

Por otro lado Torres propone incluir en el artículo 273 del código, una nueva obligación para los partidos: "en el retiro de la propaganda electoral, los partidos políticos observarán el principio de corresponsabilidad, por lo que deberán coordinarse con las autoridades competentes para su retiro".

También propone una reforma al artículo 397, estableciendo que "La propaganda electoral deba ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de Mexico y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones, en coordinación con los partidos políticos, al día siguiente de que concluya el periodo de campaña", pues actualmente ese artículo no incluye a los partidos políticos.

En la argumentación de la iniciativa, Torres señala que "aunque la legislación electoral establece ciertas restricciones, las mismas resultan insuficientes para proteger el medio ambiente y además es necesario armonizar el marco jurídico en la materia, con el propósito de contar con una regulación sólida, congruente y que tome en consideración los criterios en materia uso del equipamiento y mobiliario urbano para la colocación de la propaganda electoral que en su momento fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral" éste año.

Cabe recordar que el pasado 31 de julio, Excélsior publicó que con los pendones de sólo dos candidatos de los pasados comicios se generaron 12 toneladas de basura electoral, con base en estimaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Y si se toma en cuenta que en la elección del 2 de junio participaron mil 195 candidatos, para todos los puestos de elección popular, en realidad se generaron unas 160 toneladas de propaganda política, principalmente pendones, así lo expuso la consejera electoral Erika Estrada Ruiz.

LDH